

ETE-DI-GGAS-116-2023

18 DE ABRIL DE 2023

INGENIERA

KRISLLY QUINTERO

DIRECTORA DE AMBIENTE DE CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DAVID, CHIRIQUÍ

E. S. D

INGENIERA QUINTERO:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”** que pertenece al sector de la industria de la construcción; promovido por la Empresa De Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), registrada en folio mercantil 340443; representada por el señor Carlos Mosquera Castillo como Apoderado General otorgado mediante la Escritura Pública número 18955 de 15 de julio de 2019, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos ocho - seiscientos noventa y cuatro 4 (8-208-694).

Para notificaciones estamos ubicados en el Dorado City Center, nivel 3, Local 303, Av. Ricardo J Alfaro, ciudad de Panamá. Localizable al número 501-3849 y al correo electrónico icalzadilla@hidromet.com.pa y para notificaciones personales o electrónicas notificar a la Arq. Diana Ortega al número telefónico 6236-9017 y al correo arq.dortega@gmail.com

El proyecto de **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”** categoría I se desarrollará en el corregimiento de David sur, distrito de David y provincia de Chiriquí. Sobre la finca No. 5329, código de ubicación No. 4501.

El documento cuenta con el contenido mínimo para la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental categoría I, establecido en el artículo 25, del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023. El documento para presentar está constituido por un total de 213 fojas

Los consultores ambientales son:

❖ **Ing. Eliecer Castillo Amador**

Registro Ambiental: DEIA-IRC-039-2019 (act. 2022)

No. De teléfono: 69107110

Correo: eliecer_0493@hotmail.com

❖ **Ing. Marlenis Díaz**

Registro Ambiental: DEIA-IRC-072-2019

No. De teléfono: 6431-3283

Correo: margelisdiaz1992@gmail.com

Para cualquier consulta contactar a la Arq. Diana Ortega localizable al número de teléfono: 62369017 y correo electrónico: arq.dortega@gmail.com





Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de Propiedad, con finca No. 5329, código de ubicación No. 4501.
2. Certificado de Registro Público de Sociedad Anónima de la Empresa De Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)
3. Copia de cédula notariada del Representante Legal
4. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
5. Paz y salvo original y vigente
6. Un original y copia impresa en espiral y dos copias digital del contenido total del EsIA.
7. Acuerdo de cooperación técnica e intercambio de información a suscribirse entre la

Autoridad Aeronáutica Civil y la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. Notariado

Se adjunta físicamente el Estudio de Impacto Ambiental (original) y dos (2) copias en formato digital, como lo exige el artículo No.55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.


Ing. Carlos Mosquera Castillo

Cédula 8-208-694
Gerente General y Apoderado General
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

VM.



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Carlos Mosquera Castillo Cédula 8-208-694

Que aparecen en este documento han sido verificados contra fotocopias de la cédula(s) de lo cual doy fe, junto con los testigos que suscriben
David David de Osigian
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

Testigo

Testigo



3



El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.

Panamá, 08 FEB 2023


Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2023.03.30 16:53:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

129574/2023 (0) DE FECHA 03/30/2023

QUE LA SOCIEDAD

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 340443 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS
SUSCRIPTOR: RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA

DIRECTOR: LUZ DE LA PAZ ARREGUIN GONZALEZ
GERENTE GENERAL: CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO
DIRECTOR REPRESENTATIVO: CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO
DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE RIVERA STAFF
DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE SIMPSON POLO
DIRECTOR / TESORERO: ENELDA MEDRANO
DIRECTOR: ALEJANDRO PEREZ JUSTINIANI

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE SETENTA MILLONES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL O A LA PAR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

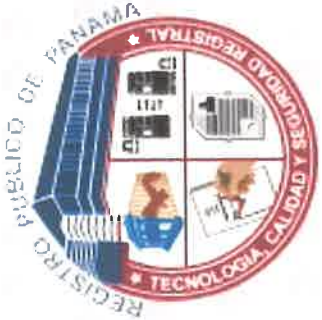
RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 30 DE MARZO DE 2023A LAS 3:07 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403987801



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 64904AD2-C211-4A35-842F-7BB263B4777D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.04.03 13:31:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 129566/2023 (0) DE FECHA 30/03/2023 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 5329 (F)CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 91 ha 6414 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 91 ha 6414 m² CON UN VALOR DE B/.54,984.84(CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y CUATRO)
LINDEROS Y MEDIDAS:
NORTE: RESTO LIBRE DE LA MENCIONADA FINCA NUMERO 18;
SUR: RESTO LIBRE DE LA MISMA FINCA NUMERO 18, TERRENOS QUE AHORA PERTENECEN A BARTOLO PAREDES Y TERRENOS NACIONALES;
ESTE: RESTO LIBRE DE LA MISMA FINCA NUMERO 18;
OESTE: TERRENOS NACIONALES EN LO CUAL ESTA CONSTRUIDA LA CARRETERA DAVID A PETI REGAL.
FECHA DE INSCRIPCION INICIAL: 18/03/1949.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BANCO NACIONAL DE PANAMA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
AERONAUTICA CIVILTITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.
QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 31 DE MARZO DE 2023 10:22 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403987797



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B1893C45-FE66-4A15-BD70-1854F2FC268B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA E
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A
SUSCRIBIRSE ENTRE:

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
Y

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.



ETESA
Empresa de Transmisión Eléctrica S.A.

Entre los suscritos a saber: **GUSTAVO ADOLFO PÉREZ MORALES**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No.4-226-955, actuando en su condición de Representante Legal y Director General de la **AUTORIDAD AERONAUTICA CIVIL**, entidad autónoma del Estado, debidamente inscrita bajo el RUC 8-NT-1-13178-35, quien en adelante se denominará "A.A.C.", por una parte y por la otra, **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-208-694, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, sociedad debidamente inscrita bajo las leyes panameñas a la Ficha 340443, Rollo 57983, Imagen 128, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, en su carácter de Gerente General y en ejercicio del Poder General que se le ha otorgado, verificable a la entrada doscientos setenta y cinco mil ochenta y tres / dos mil diecinueve (275083/2019), inscrita el diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019) en el Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará "ETESA", han convenido celebrar el presente Acuerdo de Cooperación Técnica e Intercambio de Información.

CONSIDERANDO:

La A.A.C., es una entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio y recursos propios y autonomía en su régimen interno, capaz de adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, los que deberá invertir únicamente en el cumplimiento de sus fines legales.

Que a la A.A.C., le corresponde dirigir y reglamentar los servicios de transporte aéreo, regular y prestar servicios a la navegación aérea, a la seguridad operacional y aeroportuaria, y la certificación y administración de aeródromos, incluyendo su regulación, planificación, operación, vigilancia y control. Sus funciones específicas serán las que señala la Ley 22 de Aviación Civil de 29 de enero de 2003, y aquellas otras leyes relativas al sector, con sujeción a los tratados internacionales suscritos por Panamá.

Para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus funciones la A.A.C., estará facultada, conforme al artículo 8 de la Ley 22 de 29 de enero de 2003, para celebrar toda clase de Contratos y Acuerdos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas nacionales o extranjeras, con sujeción a las leyes que rigen la materia y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

En virtud que la A.A.C., y el **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ (BNP)**, son Co Propietarios del terreno que conforma el Aeropuerto Internacional Enrique Malek, ubicado en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, identificado bajo el Folio No.5329, Código de Ubicación 4501, este último autoriza de forma expresa la realización de los trabajos a realizarse dentro del Aeropuerto anteriormente descrito.

Que **ETESA** fue creada mediante la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, por la cual se dicta el marco regulatorio e Institucional para la prestación del servicio público de electricidad, tiene entre sus funciones, a través de la Dirección de Hidrometeorología, expandir, operar, mantener y prestar los servicios relacionados con la Red Nacional de estaciones Meteorología e Hidrológicas, así como realizar investigaciones científicas orientadas al pronóstico y monitorio de las condiciones del tiempo y proyectos climáticos.



7

Que la A.A.C. ha compartido información meteorológica sinóptica desde los años setenta, cuando se construyeron las estaciones meteorológicas sinópticas de los aeropuertos Enrique Malek de la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí y Rubén Cantú de la Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, primero con el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), y posteriormente con ETESA, cuando dichas instalaciones pasaron a formar parte de su patrimonio, hasta la fecha.

Que ETESA, en aras de contar con mayor información de calidad en tiempo real y para mejorar los pronósticos que se emiten diariamente sobre la condición del tiempo, desarrolla proyectos que requieren infraestructuras adecuadas por lo que al poder disponer de información de radio sondeo, redundará en la mejora de los productos que genera la Oficina de Pronóstico y Vigilancia Meteorológicos de la Gerencia de Meteorología de ETESA, mayor información de la estructura vertical de la atmósfera que alimenta los modelos numéricos de pronóstico del tiempo, lo cual finalmente redundará en más y mejores productos oportunos e indispensables para proteger la vida, bienes de la población y la sociedad en general.

Que el numeral 2 del Artículo 11 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, mediante la cual se adopta la Ley Orgánica de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, establece que, para el cumplimiento de su misión, la Contraloría General fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

ACUERDAN:

PRIMERO: El OBJETIVO del presente Acuerdo de Cooperación Técnica e Intercambio de Información, es permitir a ETESA la construcción de forma gratuita de un hangar meteorológico dentro del área asignada por la A.A.C., en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional Enrique Malek, ubicado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, identificado mediante Finca No.5329, Código de Ubicación No.4501, propiedad de la AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL y del BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, para realizar el lanzamiento de radio sonda.

SEGUNDO: La construcción del hangar meteorológico tiene como COMPROMISO compartir información meteorológica útil para fines de la seguridad de los vuelos y poder contar con mayor información de calidad en tiempo real, para mejorar los pronósticos que se emiten diariamente sobre la condición del tiempo.

TERCERO: Toda construcción, instalación, remodelación de cualquier estructura u objeto dentro de los predios del Aeropuerto Internacional Enrique Malek, se requiere la previa presentación por escrito ante la A.A.C. para su debida aprobación, por lo sensitivo del área.

CUARTO: ETESA se compromete a brindar a la A.A.C., acceso a toda la información generada por ETESA para reforzar el sistema de Meteorología Aeronáutica que presta a la aviación general en nuestro país. Esta información incluye productos satelitales, de radar e informes generados por la red de estaciones meteorológicas de ETESA.

QUINTO: La UBICACIÓN asignada donde será construido el hangar meteorológico es dentro de los terrenos que actualmente mantiene en uso ETESA, desde la construcción de la estación sinóptica durante la administración del antiguo Instituto de Recursos Hidráulicos y de Electrificación (IRHE). El hangar meteorológico a construir para efectuar los lanzamientos de radio sonda, se construirá de acuerdo a las coordenadas geográficas, WGS-84, descritas en el siguiente cuadro:

7

7



8

Vértices	Coordenadas Geográficas Latitud (N-S)	Coordenadas Geográficas Longitud (E-O)	Latitud	Longitud
Vértice 1	N 8°23'48.512 "	O 82°25'43.16 "	8.396808788858879	-82.42865556105468
Vértice 2	N 8°23'48.758"	O 82°25'41.957"	8.396877086663785	-82.42832164819296
Vértice 3	N 8°23' 46.013"	O 82° 25'41.38"	8.396114657956488	-82.42816121884364
Vértice 4	N 8°23 '45.744"	O 82°25'42.471"	8.396039861276092	-82.42846433288975

SEXTO: Para los efectos del presente Acuerdo y en caso de una emergencia, coordinación o procedimiento de comunicación directa con los responsables, se tendrán los siguientes números telefónicos, direcciones y correos electrónicos para tales fines:

❖ Por parte de la **AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL (A.A.C.)**:

Oficina de Pronósticos Meteorológicos de Tocumen.
Persona de Contacto: Luis Carlos Ortega Mariscal.
Número de Teléfono de casa:293-9660.
Número de Teléfono fijo: 315-9048.
Número de Teléfono celular: 6802-7455.
Correo electrónico: luis.ortegaaeronautica.gob.pa

❖ Por parte de la **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. (ETESA)**:

Dirección de Hidrometeorología.
Persona de Contacto: Ing. Luz Moreno de Calzadilla.
Número de Teléfono fijo: 501-3902.
Número de teléfono celular: 6980-9725.
Correo electrónico: lcalzadilla@hidromet.com.pa

SEPTIMO: Declara ETESA el conocimiento de la existencia del reglamento de la A.A.C., en cuanto a las normas de Seguridad Operacional aplicables al Aeropuerto Internacional Enrique Malek, por lo que se requiere efectuar coordinaciones previamente con los servicios ATS (torre de control de tránsito aéreo) y con la dependencia de operaciones del aeropuerto, con notificación por escrito al lanzamiento de los globos de radiosonda, para efectuar las publicaciones de los NOTAM correspondientes, con la finalidad de poner en aviso al personal aeronavegante de dichos lanzamientos, incluyendo en dicha información las fechas de los lanzamientos, las coordenadas de lanzamiento, la hora, la altura a alcanzar por el globo de la radio sonda, la velocidad vertical de ascenso y demás información técnica que permita poner en alerta a la comunidad aeronáutica, previamente a cada evento. Se exige la previa autorización por escrito para el desarrollo de sus actividades ya que podrían afectar los equipos de radio ayuda, comunicación, ayudas visuales entre otros no mencionados en el presente Acuerdo, así como también, queda sujeto a previa autorización por parte de la A.A.C., la construcción, remodelación o adición de las infraestructuras que se realicen, a las normas o reglamentos de la A.A.C.

OCTAVO: Declara ETESA que asume y es responsable de la construcción, equipamiento, ejecución y financiamiento del Proyecto Construcción de un Hangar Meteorológico, dentro del área asignada por la A.A.C., en el Aeropuerto Internacional Enrique Malek, ubicado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, eximiendo a la A.A.C., de cualquier gasto o responsabilidad durante la vigencia del presente Acuerdo.

47

7

67

NOVENO: Declara ETESA comprometerse que al momento de finalizar el término de vigencia del presente Acuerdo, retirará los equipos instalados en el área asignada por la A.A.C., dentro del Aeropuerto Internacional Enrique Malek, ubicado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, asumiendo la totalidad de los gastos para este fin.

DECIMO: Declara ETESA que permitirá el ingreso de los funcionarios de la A.A.C., a sus instalaciones y que los mismos no serán objeto de restricciones aplicables a cualquier particular, previa identificación, toda vez que los Inspectores, Directores de la Institución y su Director General, están obligados a cumplir con los lineamientos internacionales que no pueden ser objeto de obstáculos o restricciones de ingreso en las instalaciones existentes en su jurisdicción.

UNDECIMO: Basado en el compromiso de este acuerdo ETESA publicará en la página web de Hidrometeorología (www.hidromet.com.pa) las imágenes obtenidas del radar meteorológico y enviará por correo a radiosondampda@aeronautica.gob.pa, la información registrada por el radiosondas.

DUODECIMO: ETESA como representante de Panamá ante la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.), notificará y velará para que la A.A.C., tenga participación tanto nacional como internacionalmente de las capacitaciones que brinde la O.M.M. en materia Aeronáutica.

Del mismo modo se deberá incluir dentro de las capacitaciones dadas al personal de ETESA en la habilitación del manejo del equipo de radiosonda, a un observador meteorológico de la Estación Meteorológica Aeronáutica, como también las becas dadas por la OMM orientadas a la Meteorología Aeronáutica. Las comunicaciones para este fin, se realizarán a través de los directores de ambas instituciones.

DECIMO TERCERO: bajo circunstancias especiales, mediante previo aviso y a solicitud de ETESA, la A.A.C se compromete a asignar a los observadores meteorológicos capacitados a prestar su colaboración en el lanzamiento de radiosondas.

DECIMO CUARTO: La VIGENCIA del presente Acuerdo será por un tiempo de veinte (20) años prorrogable, siendo sometido su revisión cada dos (2) años, para evaluar los resultados del presente Acuerdo de Cooperación Técnica e Intercambio de Información, y determinar su debida eficiencia en virtud de las recomendaciones exigidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

En Fé de lo anterior, se firma el presente Acuerdo en dos (2) EJEMPLARES originales y legítimos del mismo tenor, efecto y validez, en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés días (23) del mes de marzo dos mil veintiuno (2021).

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.:

CARLOS GUSTAVO PÉREZ MORALES
Director General

ING. CARLOS MOSQUERA CASTILLO
Gerente General

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

4043330

Información General

Hemos Recibido De	EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA S.A / 57983-128-300443	Fecha del Recibo	2023-3-9
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	ACH	No. de Cheque	182606133
			B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

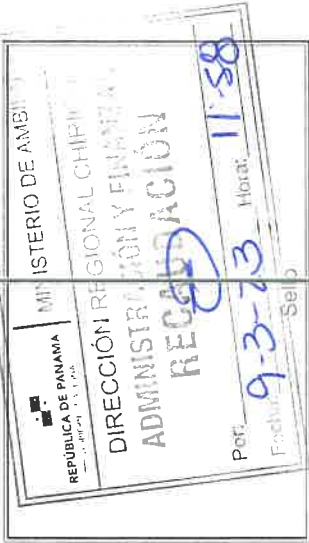
Observaciones

PAGO POR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. CATEGORIA I, DEL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLOGICOS, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
09	03	2023	11:58:46 AM

Firma


Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAZ Y SALVO

QUE LA EMPRESA:

*EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA S.A *

REPRESENTANTE LEGAL :

CARLOS MOSQUERA CASTILLO

TOMO :

FOLIO

ASIENTO

ROLLO

57983

FICHA

340443

DOCUMENTO

IMAGEN :

128

FINCA :

Se encuentra PAZ Y SALVO, con el MINISTERIO DE AMBIENTE,
según los registros del Departamento de Tesorería.

Observación: Paz y salvo Condicionado

Panamá, 09 DE MAYO de 2023



ING. MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DE AMBIENTE

(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR 6 MESES
HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023).

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Diseno y Construcción de Cable para el transporte de Cables por Paralelos

PROMOTOR: Empresa de Transmision Eléctrica S.A (ETESA)

CATEGORIA: 1 MES mayo AÑO 2023
FECHA DE ENTRADA: DÍA 26

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora. Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	☒		
2		☒		
3	EsIA (1 Original)	☒		
4	2 copias en formato digital del EsIA	☒		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	☒		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	☒		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	☒		
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	☒		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	☒		
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	☒		<u>tiene uso de suelo N/A la (Transporte).</u>
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	☒		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.	☒		
13	Observaciones:			

ENTREGADO POR:
NOMBRE: Diana Ortega
CÉDULA: 4-151-980
CORREO: ara-dortega@gmail.com
TELÉFONO: 26260014
FIRMA: [Firma]

REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)
Técnico: [Firma]
Firma: [Firma]

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO		DE REGISTRO	
			Actualizado	Acualizado	No	Inhabilitado
Carlos Mosquera	DAE-039-2014		✓			
	DAE-039-2014		✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:						
Solicitud de inscripción de Carlos Mosquera para el desarrollo de			Categoría:		1	
trabajos de consultoría						
PROMOTOR						
ETESA						
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA						
Nombre: Carlos Mosquera			Cédula			

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Miguel Ángel
Firma	Miguel Ángel
Fecha de Verificación	26/5/2014

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	

Generales del Consultor

Nombre: EL CER CASTILLO ALABOR

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÓDULA: 1-230-030

Estado: ACTUALIZADO

Título: Ingeniero en Manejo de Cuencas y Ambiente

Estado: EL ESTADO DE

Nº Resolución: DEL NRO 020-119

Teléfono: MOBILE 69107110

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa:

Categoría

Estatus

2015

2016

2017

2018

2019

TOTAL

0

0

0

0

0

0

0

CERRAR

MAIL.COM

Generales del Consultor

Nombre: MARLENE DIAZ

Nacionalidad: PANAMEÑO

CÓDULA: 1-208-1204

Estado: ACTUALIZADO

Título: INGENIERO EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE

Estado: MARCADO EN EL ESTADO

Nº Resolución: NIT NRO 072-087

Teléfono: MOBILE 6616283

Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa:

Categoría

Estatus

2015

2016

2017

2018

2019

TOTAL

0

0

0

0

0

0

0

CERRAR

MAIL.COM

David, 26 de mayo de 2023

Señores
Evaluación de Impacto Ambiental/
David - Chiriquí
E.S.D.

Respetados Señores:

Mediante la presente solicitamos la revisión del EIA, de ETESA, en donde las paginas 96 @ 124 corres pondientes a los estudios de ruido y arqueologicos, así como las de la pag 136 @ 170 corres pondientes a las encuestas se entregan con enumeracion a mano.

Atentamente,

Quiana Cateja

4-751 - 980

ARQUITECTA ESTRUCTURAL
2014 - 021 - 011



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO
DE GLOBOS METEOROLÓGICOS.

PROMOTOR: ETESA

EXPEDIENTE: DRCH-IF-090-2023

FECHA DE ENTRADA: 26 DE MAYO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): ELIECER CASTILLO AMADOR Y MARLENIS
DÍAZ

	TEMA	SI	NO	OF	SERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*			
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*			
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*			
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	*			
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	*			
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	*			
2.6	Datos generales del promotor, que incluya; a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	*			
3	INTRODUCCIÓN	*			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*			
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*			
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	*			
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*			
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*			
4.3.1	Planificación	*			
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*			
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*			
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	*			
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*			
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*			
4.5.1	Sólidos	*			
4.5.2	Líquidos	*			
4.5.3	Gaseosos	*			
4.5.4	peligrosos	*			



4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.	*			
4.7	Monto global de la inversión.	*			B/.195,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*			
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*			
5.3	Caracterización del suelo	*			
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	*			
5.3.3	La descripción de uso de suelo	*			
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	*			
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	*			
5.4	Descripción de la Topografía.	*			
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	*			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	*			
5.6	Hidrología	*			
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*			
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*			
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	*			
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	*			
5.7	Calidad de aire	*			
5.7.1	Ruido	*			
5.7.2	Vibraciones	*			
5.7.3	Olores molestos	*			
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*			
6.1	Característica de la Flora	*			
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*			
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	*			
6.2	Característica de la fauna.	*			
6.2.1	Descripción de la metodología	*			
6.2.2	Inventario	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	*			
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*			
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*			
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*			
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*			
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.				
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*			



8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	*			
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*			
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*			
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*			
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*			
9.6	Plan de Contingencia.	*			
9.7	Plan de Cierre.	*			
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.				
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*			
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*			
13	BIBLIOGRAFÍA	*			
14	ANEXOS	*			
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	*			
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	*			
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	*			
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*			
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*			

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):



FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 30 DE MAYO DE 2023

PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS

PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.

REPRE. LEGAL: CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO

CONSULTORES: ELIECER CASTILLO AMADOR Y MARLENIS DÍAZ

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DAVID SUR.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”, se ubica en el inmueble con Folio Real N°5329, a un costado del Aeropuerto Enrique Malek, diagonal a la piscina olímpica de David, en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí. Es un edificio que se utilizará para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos con el objetivo de recolección de datos climáticos. El edificio, en su planta baja tendrá: área de almacenamiento de Helio, área de inflación de balón, almacenamiento de radiosonda y globos. La planta alta será a cielo abierto con una losa con protección perimetral conformada por barandales de metal. Dicha construcción abarcará una superficie de 186.53m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I del proyecto denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEREOLÓGICOS,” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 14, 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEREOLÓGICOS” promovido por EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467/01 *

LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluadora


LCDA. NELLY RAMOS
IDONEIDAD: 1402/01 *

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-087-2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, cuyo representante legal es **CARLOS MANUEL MOSQUERA** número de cédula es 8-208-694, presento el 26 de Mayo de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”**, a desarrollarse en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ELIECER CASTILLO Y MARLENIS DÍAZ**, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-039-2019/2022 / IRC-072-2019**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 14, 25, 55, 56 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **30 de mayo de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **treinta (30)** del mes de **mayo** del año dos mil **veintitrés (2023)**.

CÚMPLASE,

ING. KRISLIA QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9.35 del día 31 de mayo de 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS, categoría I, cuyo promotor es EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.:corregimiento de DAVID SUR, distrito de DAVID, provincia de Chiriquí; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:00 am.

[illegible]

Davila, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº 090-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS	
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.	
REPRE. LEGAL	CARLOS MOSQUERA CASTILLO	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE DAVID SUR, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	31 DE MAYO DE 2023	
FECHA DEL INFORME:	31 DE MAYO DE 2023	
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: ELIECER CASTILLO POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: LICDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA.	

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

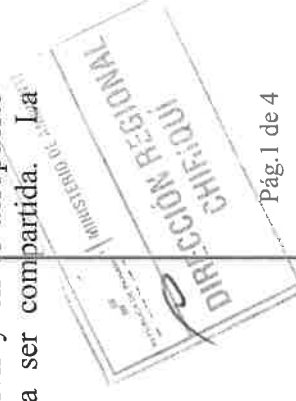
El proyecto contempla un edificio que, se utilizará para el lanzamiento de globos meteorológicos con el objetivo de recolección de datos climáticos, dicho edificio en su planta baja tendrá las siguientes áreas: almacenamiento de helio, área de inflación de balón, almacenamiento de radiosonda y globos, adicional con una planta alta que estará a cielo abierto con una protección perimetral conformada por barandales de metal y una losa. Dicha construcción abarcará **186.53 m²**. Una vez construido el edificio se lanzarán los globos meteorológicos para la recolección de datos del clima.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 31 de mayo de 2023. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS del celular, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 31 de mayo de 2023, se dio inicio a las 9:35 a.m., con la participación del señor Eliecer Castillo por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicada en David Sur, David, Chiriquí, donde se describe la propuesta para el desarrollo del proyecto; la vegetación más representativa del área donde se propone a desarrollar el proyecto es gramínea. Según se indica en campo el desarrollo de esta actividad se llevará bajo ciertas coordinaciones y convenios con la Autoridad de Aeronáutica Civil y en el aeropuerto Enrique Malek; de manera que la información recabada pueda ser compartida. La inspección culminó a las 10:00 a.m.



V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- Dentro del lote se encuentran las instalaciones de ETESA.
- Para entrar al lote hay que pasar una garita de seguridad.
- El lote colinda con los terrenos del aeropuerto Enrique Malek, próximo a la pista de aterrizaje.
- La vegetación más representativa del área a impactar es gramínea.
- no se identifican fuente de aguas superficiales.
- El lote esta a un lado de la vía Red Gray, próximo a poblados, centros educativos y centros deportivos.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó.
- No se observaron trabajos de construcción en el sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	928403	342734
2	928387	342739
3	928383	342738
4	928384	342740
5	928384	342744

VI. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- Se propone la construcción de un nuevo edificio dentro del lote.
- La superficie topográfica de la zona es plana y uniforme.
- Con relación al aspecto hidrológico, no se evidenció ninguna fuente de agua superficial por el área propuesta para el proyecto.
- La vegetación del área, está representada por gramínea.
- Al momento de la inspección no se observan especies de fauna.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:

Miguel Ángel García
Miguel Ángel García

Técnico Evaluador
Área de Evaluación de Impacto Ambiental



LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

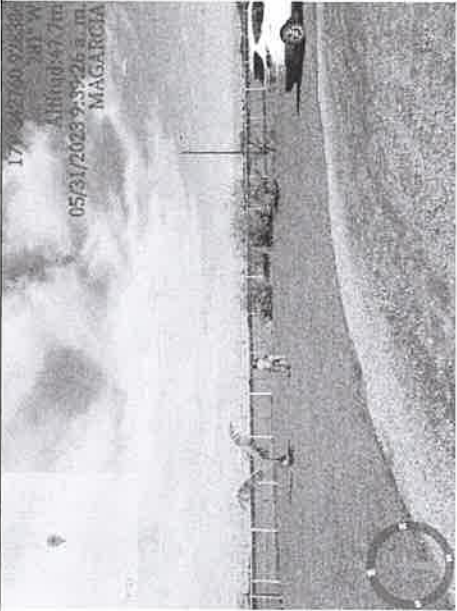
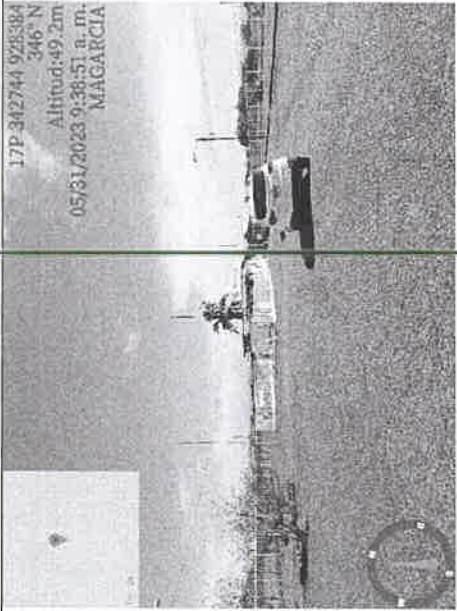
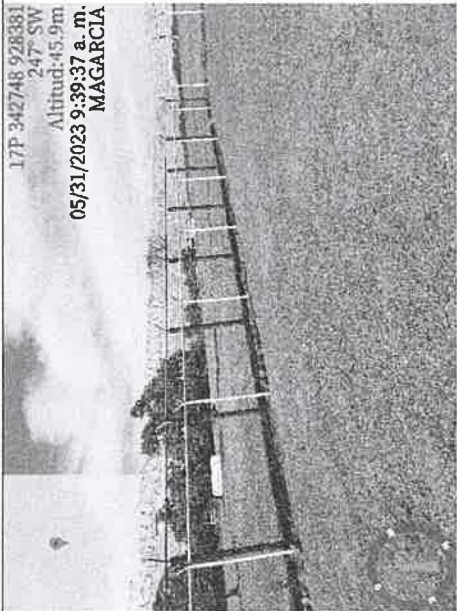
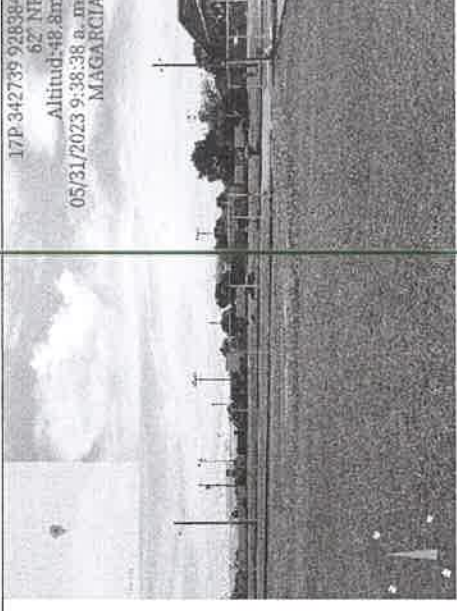




Fuente: Google Earth.

26

FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO

 17P-342740 928384 241° W Altitud: 49.7m 05/31/2023 9:35:26 a. m. MAGARCIA	 17P-342744 928384 346° N Altitud: 49.2m 05/31/2023 9:38:51 a. m. MAGARCIA
 17P-342748 928381 247° SW Altitud: 45.9m 05/31/2023 9:39:37 a. m. MAGARCIA	 17P-342739 928384 62° NE Altitud: 48.8m 05/31/2023 9:38:38 a. m. MAGARCIA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL
CHIRIQUI

GEOMATICA- EIA- CAT I-0688-2023

De: Alex O. De Gracia C.
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 31 DE MAYO DE 2023

Proyecto: “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DAVID
Corregimiento: DAVID SUR

Técnico Evaluador solicitante: Miguel García
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 31 de mayo del 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos denominados “Cerca perimetral” (3,100 m²) y “Sitio de construcción” (211.17 m²). Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica al 100% en la categoría de “Pasto”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

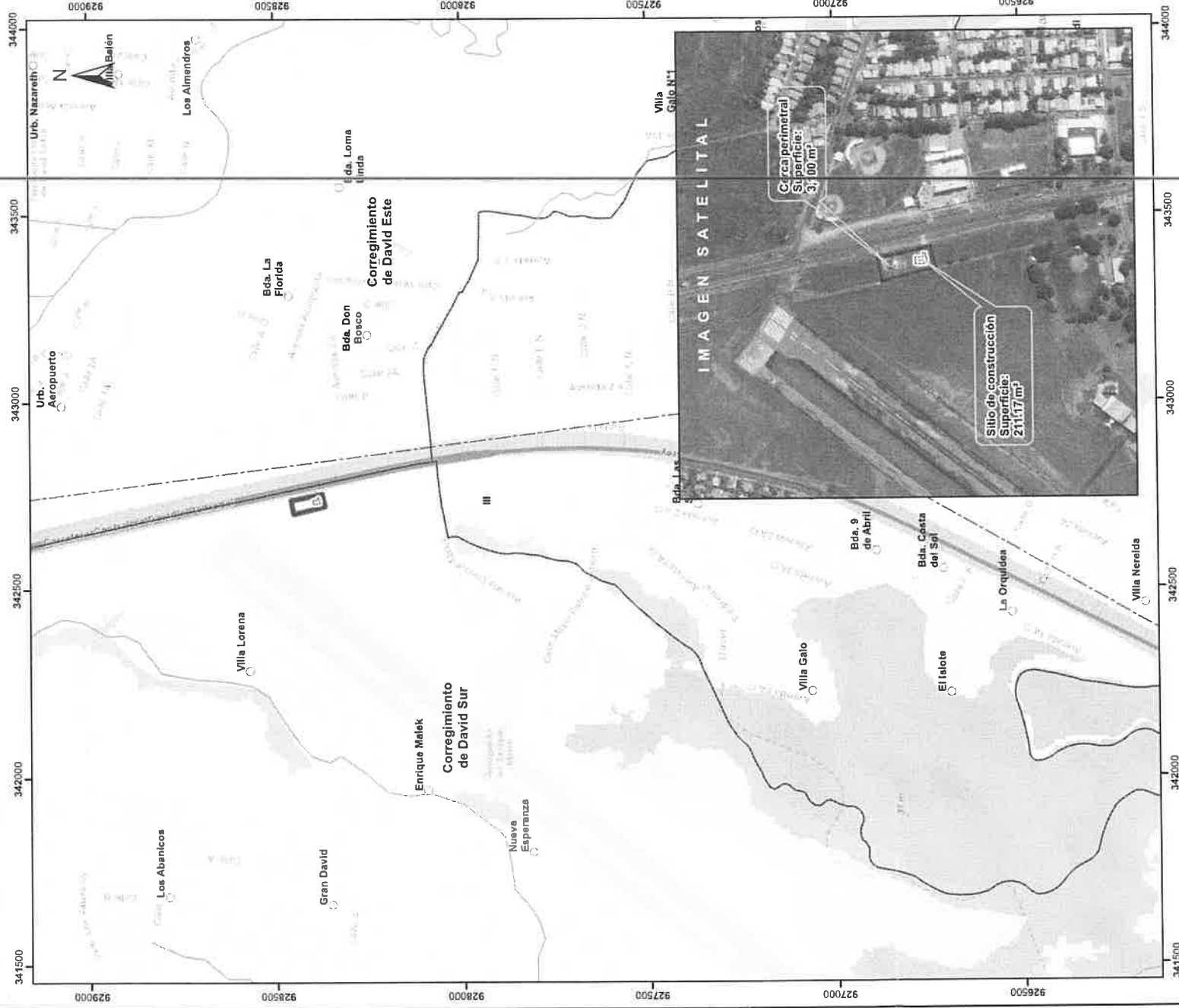
Técnico responsable: Amarilis Yudith Tugrí
Fecha de respuesta: 05 DE JUNIO DEL 2023

Adj: Mapa
aodgc/at
CC: Departamento de Geomática.

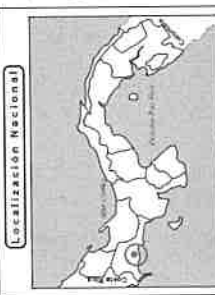
28

CORREGIMIENTO DE DAVID SUR, DISTRITO DE
DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL
LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE



Localización Nacional



LEYENDA

	Lugares Poblados
	Drenaje
	Red Vial
	Cerca perimetral
	Sitio de construcción
	Cuenca hidrográfica
	Límite de Corregimientos
	Límite de Capacidad
	Agrícola
	Cobertura y Uso del Suelo 2012
	Afloramiento rocoso y tierra desnuda

Notas:

1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 108 (Río Chiriquí).

Capacidad Agroológica

Aviable, si se verifican limitaciones en la selección de las plantas; requiere conservación especial o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
Instituto Nacional de Estadística y Censo
Ministerio de Ambiente
Imagen ESRI
Excedente: DRCH-IF-090-2023

29

David, 6 de junio de 2023
NOTA-DRCH-AC-1669-06-2023

Ingeniero
Carlos Mosquera Castillo
ETESA
E. S. D.

Señor Mosquera:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos la **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLOGICOS”**, a desarrollarse en el distrito de David, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En los puntos 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental. La información para cada uno de estos puntos debe mantener una secuencia lógica, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados. Adicional se observa que, actividades, acciones o aspectos se han identificado como impactos ambientales. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- a. Aclarar y presentar la información en los puntos: 8.3; 8.4; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.

Atentamente,


Ing. Kristly Quintero
Directora Regional Chiriquí
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


Hoy 03 de junio de 2023
SIENDO LAS 10:56 DE LA MAÑANA
NOTIFICAR POR ESCRITO A:
Carlos Mosquera Castillo
DE LA DOCUMENTACIÓN
No 10-DRCH-AC-1669-06-23
Jesbeth Lopez
NOTIFICAR
A-61490

KQ/NR/mg

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

30

ETE-DI-GGAS-188-2023

22 de junio de 2023

Señora
Krisly Quintero
Directora
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí
David

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
PAC: <i>Caraballo</i>	Horas: <i>10:55Am</i>
Fecha: <i>3-27-2023</i>	

Referencia: Proyecto “Diseño y construcción de Edificio para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos”

Asunto: Notificación y retiro de Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Diseño y construcción de Edificio para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos”

Estimada Señora Quintero:

Quien suscribe, **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, ingeniero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-208-694, en mi condición de Gerente General y Apoderado General, de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, sociedad, debidamente inscrita a Folio trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y tres (340443), Rollo cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres (57983), Imagen ciento veinte y ocho (128), de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente facultado mediante Poder General que consta en la Escritura Pública No.18955 de 15 de julio del 2019, elaborada por la Notaria Duodécima del circuito de Panamá, verificable a la entrada de julio del 2019, con mi acostumbrado respeto, comparezco ante su despacho, con el fin de **notificarle**, como en efecto me **notifico por escrito** de la **NOTA DRCH-AC-1669-06-2023** de fecha 6 de 6 de 2023, referente a la aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental “Diseño y construcción de Edificio para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos”

Igualmente, autorizo a la Sra. Diana Ortega, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 4-751-980, para que retire la nota DRCH-AC-1669-06-2023.

Atentamente,

[Firma]
Ing. Carlos Mosquera Castillo, Mgter.
Gerente General
de VPS 41-2411
OR/ RP/ LH/ VM/ EC

Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público
Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad
Personal No. 8-160-469

CERTIFICADO

Que ~~se~~ ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer ~~es~~ (son) similares por consistencia dicha(s) firma(s) ~~es~~ (son) auténtica(s).

Panamá:

30 JUN 2023



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edif. Sun Tower Mall, Piso 3 / Tels.: 501-3801 / 501-3802
Apurto Postal 0816-01552 • Panamá, S. de Panamá



Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

TESTIGO



El Suscrito, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS.
 Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
 Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
 de su original.

Panamá, 08 FEB 2023

[Signature]
 Lic. Julio César de León Vallejos
 Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Diana Elizabeth
Ortega Zeledon



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 02-NOV-1989

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: F

DONANTE

EXPEDIDA: 05-JUL-2021

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 23-NOV-2027

4-751-980



Diana E. Ortega Zeledon



ETESEA

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

33

ETE-DI-GGAS-208-2023

12 de julio de 2023

Señor

Alains Rojas

Director Regional de Chiriquí

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto “Diseño y Construcción de Edificio para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos”*

Asunto: *Respuesta a primera solicitud de información aclaratoria de nota DRCH-AC-1669-06-2023*

Estimado Sr. Rojas:

Mediante la presente hacemos entrega en formato físico y digital de las respuestas a la nota **DRCH-AC-1669-06-2023**, en la cual solicita la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “Diseño y Construcción de Edificio para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos”, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


Ing. Carlos Mosquera Castillo

Gerente General

OR/LH/VM/EC

Adjunto lo indicado

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Por: 	REGIBIDO
Fecha: 12/07/2023	Hora: 10:17 AM

Ave. Ricardo J. Alfaro, Edif. Sun Tower Mall, Piso 3 Tels.: 501-3801 / 501-3802
Apartado Postal 0816-01552 • Panamá 5, Rep. de Panamá



Respuesta a primera solicitud de información aclaratoria de nota DRCH-AC-1669-06-2023

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Diseño y Construcción de Edificio para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos”

Pregunta 1:

En los puntos 8.3 identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de la medida específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental. Información para cada uno de estos puntos debe mantener una secuencia lógica, de acuerdo la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados. Adicional se observa que, actividades, acciones o aspectos se han identificado como impactos ambientales. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

A. aclarar y presentar la información de los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada

Respuesta:

A continuación, se aclara y presenta la información de los puntos 8.3.; 8.4; 9.1; 9.1.1. y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo con la información solicitada. Además, se actualizan la redacción de los impactos.

8.3. identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental

Identificación de los impactos ambientales que generará el proyecto
Planificación

- Contaminación de suelo, agua y deterioro de paisaje debido al aumento de

35

la generación de los desechos sólidos de las impresiones de documentos que se utilizan para obtener todos los permisos necesarios para poder realizar este proyecto.

Construcción

- Alteración de los niveles de ruido por el uso de maquinaria
- Partículas en suspensión, Contaminación atmosférica por dispersión de partículas de polvo
- Aumento de la generación de vibraciones por el uso de maquinaria
- Alteración de los niveles de gases en la atmósfera, por el uso de los equipos que utilizan combustibles.
- Pérdida de suelo a causa de la erosión cuando el suelo se encuentre descubierto
- Contaminación de suelo, agua y deterioro de paisaje por el aumento de la generación de desechos no peligrosos que se generen durante la construcción
- Contaminación de suelo y agua por la mala disposición de los efluentes líquidos que se generen por el uso de los baños portátiles
- Alteración de la estructura y estabilidad del suelo al realizar la remoción de gramíneas.
- Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos

Operación

- Contaminación de suelo, agua y deterioro de paisaje por el Aumento de la generación de los desechos sólidos

Identificación de los impactos socioeconómicos que generará el proyecto

Planificación

- Aumento de la capacidad adquisitiva de comercios y negocios por la necesidad de realización de los planos, estudios y trámites necesarios para este proyecto.

Construcción

- Aumento de la capacidad adquisitiva de las personas por su contratación requerida para la construcción del edificio.

- Activación de la economía regional, a través de la compra de insumos locales.

Operación

- Aumento de la capacidad adquisitiva por la generación de empleo para el funcionamiento del edificio.
- Recolección de información meteorológica de interés nacional, a través de los globos que se lanzarán para obtener la información.

8.4. Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, curación, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.

Se elaboró una matriz de impactos de impactos, con el objetivo de determinar la significancia del impacto (importancia), la cual refleja el nivel de alteración de un elemento ambiental e implica que tanto cambia la condición de la línea base luego de recibir el impacto.

TABLA 1. VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS

Impacto Ambiental Identificado	Naturaleza	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Peridicidad (PR)	Importancia	Significancia del impacto
Contaminación de suelo, agua y deterioro de paisaje debido al aumento de la generación de los desechos sólidos de las impresiones de documentos que se utilizan para obtener todos los permisos necesarios para poder realizar este proyecto.	-	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	11	Irrelevante-bajo

24

Impacto Ambiental Identificado	Naturaleza	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (rv)	Sinergia (SI)	Periodicidad (PR)	Importancia	Significancia del Impacto
Construcción													
Alteración de los niveles de ruido por el uso de maquinaria	-	2	1	2	2	1	1	1	1	0	1	17	irrelevante-bajo
Partículas en suspensión, Contaminación atmosférica por dispersión de partículas de polvo	-	1	2	1	1	1	1	2	1	0	1	15	irrelevante-bajo
Aumento de la generación de vibraciones por el uso de maquinaria	-	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	11	irrelevante-bajo
Alteración de los niveles de gases en la atmósfera, por el uso de los equipos que utilizan combustibles.	-	1	2	1	1	1	1	1	1	0	1	14	irrelevante-bajo
Pérdida de suelo a causa de la erosión cuando el suelo se encuentre descubierto	-	1	1	1	1	1	1	2	2	0	1	14	irrelevante-bajo
Contaminación de suelo, agua y deterioro de paisaje por el aumento de la generación de desechos no peligrosos que se generen durante la construcción	-	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	irrelevante-bajo

343

Impacto Ambiental Identificado	Naturaleza	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (rv)	Sinergia (SI)	Peridicidad (PR)	Importancia	Significancia del impacto
Contaminación de suelo y agua por la mala disposición de los efluentes líquidos que se generen por el uso de los baños portátiles	-	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Irrelevante-bajo
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo al realizar la remoción de gramíneas.	-	1	1	1	1	1	1	2	1	0	1	13	Irrelevante-bajo
Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos	-	2	1	2	2	1	1	1	1	0	1	17	Irrelevante-bajo
Operación													
Contaminación de suelo, agua y deterioro de paisaje por el Aumento de la generación de los desechos sólidos	-	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Irrelevante-bajo
Impacto socioeconómico (Planificación)													
Aumento de la capacidad adquisitiva de comercios y negocios por la necesidad de realización de los planos, estudios y trámites necesarios para este proyecto.	+	1	2	1	1	4	1	1	4	0	4	23	Irrelevante-bajo
Impacto socioeconómico (Construcción)													

38
39

Impacto Ambiental Identificado	Naturaleza	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Periodicidad (PR)	Importancia	Significancia del impacto
Aumento de la capacidad adquisitiva de las personas por su contratación requerida para la construcción del edificio.	+	1	2	1	1	1	1	1	1	0	1	14	Irrelevante-bajo
Activación de la economía regional, a través de la compra de insumos locales	+	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Irrelevante-bajo
Impacto socioeconómico (Operación)													
Aumento de la capacidad adquisitiva por la generación de empleo para el funcionamiento del edificio	+	2	1	2	2	1	1	1	1	0	1	17	Irrelevante-bajo
Recolección de información meteorológica de interés nacional, a través de los globos que se lanzarán para obtener la información.	+	1	2	1	1	1	1	1	1	0	1	14	Irrelevante-bajo

Fuente: grupo de consultor

Fórmula utilizada para identificar el impacto:

$SF = \pm [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR + IMP]$

TABLA 2. CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO.

Escala	Clasificación de Impacto
≤ 25	Irrelevante
> 25 - ≤ 50	Moderado
> 50 - ≤ 75	Severo
> 75	Crítico

TABLA 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE IMPACTOS

Atributo	Calificación	Valorización	Referencia
Naturaleza	Positivo Negativo	+ -	Carácter benéfico o perjudicial
Intensidad (I) Grado de destrucción	Baja	1	Grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.
	Media	2	
	Alta	4	
	Muy alta	8	
	Total	12	
Extensión (EX) Área de influencia	Puntual	1 (muy localizado)	% de área de influencia teórica del impacto en relación con el proyecto.
	Parcial	2	
	Extenso	4 (puntual crítico)	
	Total	8 (muy generalizado)	
	Crítico	+4	
Momento (MO) Plazo de manifestación	Largo plazo	1 (+ años)	Tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor
	Medio plazo	2 (1-5 años)	
	Inmediato	4 (- tiempo nulo)	
	Crítico	(+4)	
Persistencia (PE) Permanencia del efecto	Fugaz	1 (menos de 1 año)	Tiempo de permanencia del efecto desde su aparición hasta volver a la condición inicial
	Temporal	2 (1 - 10 años)	
	Permanente	4 (+ de 10 años)	
Efecto (EF) Relación causa - efecto	Sin impacto		Relación causa-efecto
	indirecto	0	
	Con impacto indirecto	1 (secundario)	
	Con impacto directo	4	
Acumulación (AC) Incremento progresivo	No hay impacto acumulativo	0	Cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.
	Simple	1	
	Acumulativo	4	
Recuperabilidad (MC) Reconstrucción por medios humanos	Recuperable inmediatamente	1	Posibilidad de reconstrucción del factor como consecuencia de actividades humanas con medidas correctoras.
	Recuperable a medio plazo	2	
	Mitigable	4 (recuperable parcialmente)	
	Irrecuperable	8 (alteración imposible de reparar)	

48
41

Atributo	Calificación	Valorización	Referencia
Reversibilidad (RV)	Corto plazo	1 (-1 año)	Posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto. Retorno a su condición normal por medios naturales.
Posibilidad de reconstrucción del factor	Medio plazo	2 (1 – 5 años)	
afectado de retornar a su estado inicial	Irreversible	4	
Sinergia (SI)	Sin sinergismo	0	Componente total de la manifestación de los efectos simples provocados
Regularidad de la manifestación	Sinérgico	2	
	Muy sinérgico	4	
Periodicidad (PR)	Irregular discontinuo	1	Regularidad de la manifestación del efecto.
Regularidad de la manifestación	Periódico	2 (cíclica o recurrente)	
IMPORTANCIA DE IMPACTO	Continuo	4 (constante)	
	$I = +/- [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$		

Fuente: Vítora Conesa Fernández 1997.

9.0. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

9.1. Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto

TABLA 4. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/
Contaminación de suelo, agua y deterioro de paisaje debido al aumento de la generación de los desechos sólidos (Fase de planificación, construcción y operación)	• Planificación: Los desechos generados en esta etapa fueron reciclados y reutilizado, debido a que el desecho generado fue papel bond. • Construcción: El proyecto contará con recipientes debidamente identificados para la disposición correcta de los desechos. • Construcción y operación: Semanalmente pasará el camión de SACH u otro vehículo autorizado para la disposición final en el vertedero de David.	Semanal	Durante la fase de Planificación/Construcción/Operación	Forma parte de los costos de inversión del proyecto
Alteración de los niveles de ruido por el uso de maquinaria (Fase de construcción)	• Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m. • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. • Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso.	Semanal	Durante la fase de construcción	Este costo está considerado dentro del presupuesto del proyecto

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B.
Partículas en suspensión, contaminación atmosférica por dispersión de partículas de polvo • Durante la época seca se deberá instalar un riego para evitar que la brisa levante el polvo. • Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra. • Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con su respectiva lona.	Aumento de la generación de vibraciones por el uso de maquinaria • Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m. • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. • Mantener las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas para evitar el exceso de vibración.	Semanal	Durante la fase de construcción Este costo está considerado dentro del presupuesto del proyecto	
Alteración de los niveles de gases en la atmósfera, por el uso de los equipos que utilizan combustibles. • Mantener la maquinaria en óptimas condiciones, para reducir las emisiones • Apagar los equipos cuando no se utilicen	Aumento de la generación de vibraciones por el uso de maquinaria • Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m. • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. • Mantener las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas para evitar el exceso de vibración.	Semanal	Durante la fase de construcción Este costo está considerado dentro del presupuesto del proyecto	
Quincenal	Durante la fase de construcción Este costo está considerado dentro del presupuesto del proyecto			
Pérdida de suelo a causa de la erosión cuando el suelo se encuentra descubierto • Los trabajos de construcción se realizarán según las especificaciones del plano que se presentaron en el EsIA • Mantener el suelo húmedo en época seca para evitar la erosión edáfica. • Evitar el paso innecesario de maquinarias y equipo pesado en áreas que no serán intervenidas.	Trimestral	Durante la fase de construcción y operación Forma parte de los costos de inversión del proyecto, no es un costo ambiental		

62h

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/
Contaminación de suelo y agua por la mala disposición de los efluentes líquidos que se generen por el uso de los baños portátiles	PARA DESECHOS LÍQUIDOS: • Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilarán y el proveedor le dará la disposición final acorde con la legislación aplicable y vigente. • Durante la operación, este edificio no contará con baño, ya que se utilizará el de la estación meteorológica que se encuentra en el mismo terreno.	Mensual	Durante la fase de construcción	Forma parte de los costos de inversión del proyecto, no es un costo ambiental.
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo al realizar la remoción de gramíneas.	• Engramar las áreas desprovistas de vegetación con césped	Semanalmente	Durante la fase de construcción	Forma parte de los costos de inversión del proyecto, no es un costo ambiental
Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos	• Evitar el goteo de hidrocarburos (lubricantes y combustible); en caso de darse accidentalmente recoger el suelo, aplicar productos para su manejo y depositarlo en tanque para luego ser trasladado a un lugar autorizado para estos desechos.	Monitoreo de los equipos y maquinaria del proyecto semanalmente	Durante la fase de construcción	Forma parte de los costos de inversión del proyecto, no es un costo ambiental

Fuente: equipo de consultores

11/11

49/45

OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN COMPLEMENTARIAS

Medidas adicionales que deberá realizar el promotor para mitigar impactos ambientales y detrabajo:

- El promotor tendrá la obligación y responsabilidad de velar porque su proyecto, no se convierta en un riesgo para la salud de las personas y del ambiente, antes o después de la construcción.
- Durante la construcción se dotará de equipo de protección personal (EPP) a los empleados (casco, botas y guantes, principalmente) y se exigirá su uso.
- Se debe contar con los números telefónicos de los centros médicos más cercanos e instituciones de primera respuesta (Centro de Salud de David, Hospital Rafael Hernández, Cruz Roja, 911)
- Aplicación y cumplimiento de los derechos de sus empleados, consignados en el Código Sanitario y el Código de Trabajo.
- Uso de extintores contra incendios estratégicamente ubicados.
- Colocación de letreros informativos o preventivos explicativos del proyecto (por ejemplo: Obra en construcción, reduzca la velocidad en el área).
- Capacitar a obreros y subcontratistas, para que respeten el derecho de los vecinos

9.1.1. Cronograma de ejecución.

El cronograma de la ejecución de la aplicación de las medidas y los indicadores a monitorear se presentan en el siguiente cuadro.

TABLA 5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS EN BASE AL TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS” EN CORREGIMIENTO DAVID SUR, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	FASE DE CONSTRUCCIÓN / OPERACIÓN		AÑO 2023			
		3er Trimestre					
		4to Trimestre 2023					
		1er Trimestre 2024					
		2do Trimestre 2024					
		FASE DE OPERACIÓN 2024					
Contaminación de suelo, agua y deterioro de paisaje debido al aumento de la generación de los desechos sólidos (Fase de planificación, construcción y operación)	PARA DESECHOS SÓLIDOS:	• Planificación: Los desechos generados en esta etapa fueron reciclados y reutilizado, debido a que el desecho generado fue papel bond.					
		• Construcción: El proyecto contará con recipientes debidamente identificados para la disposición correcta de los desechos.					
		• Construcción y operación: Semanal mente se pasará el camión de SACH u otro vehículo autorizado para la disposición final en el vertedero de David,					

PARA DESECHOS SÓLIDOS:

- Planificación: Los desechos generados en esta etapa fueron reciclados y reutilizado, debido a que el desecho generado fue papel bond.
- Construcción: El proyecto contará con recipientes debidamente identificados para la disposición correcta de los desechos.
- Construcción y operación: Semanal mente se pasará el camión de SACH u otro vehículo autorizado para la disposición final en el vertedero de David.

9/16/24

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	AÑO 2023				FASE DE CONSTRUCCIÓN / OPERACIÓN
		3er Trimestre	4to Trimestre 2023	1er Trimestre 2024	2do Trimestre 2024	
• Aumento de la generación de vibraciones por el uso de maquinaria	• Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m. • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. • Mantener las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas para evitar el exceso de vibración.					
• Alteración de los niveles de gases en la atmósfera, por el uso de los equipos que utilizan combustibles.	• Mantener la maquinaria en óptimas condiciones, para reducir las emisiones • Apagar los equipos cuando no se utilicen					

Qh

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	FASE DE CONSTRUCCIÓN / OPERACIÓN			
		AÑO 2023			
		3er Trimestre	4to Trimestre 2023	1er Trimestre 2024	2do Trimestre 2024
Pérdida de suelo a causa de la erosión cuando el suelo se encuentre descubierto	- Los trabajos de construcción se realizarán según las especificaciones del plano que se presentaron en el EsIA - Evitar el paso innecesario de maquinarias y equipo pesado en áreas que no serán intervenidas.				
Contaminación de suelo y agua por la mala disposición de los efluentes líquidos que se generen por el uso de los baños portátiles	PARA DESECHOS LÍQUIDOS: - Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilarán y el proveedor le dará la disposición final acorde con la legislación aplicable y vigente. - Durante la operación, este edificio no contará con baño, ya que se utilizará el de la estación meteorológica que se encuentra en el mismo terreno.				

64

88

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	FASE DE CONSTRUCCIÓN / OPERACIÓN				AÑO 2023				FASE DE OPERACIÓN 2024	
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo al realizar la remoción de gramíneas.	Engramar las áreas desprovistas de vegetación con césped	3er Trimestre	4to Trimestre 2023	1er Trimestre 2024	2do Trimestre 2024						
Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos	Evitar el goteo de hidrocarburos (lubricantes y combustible); en caso de darse accidentalmente recoger el suelo, aplicar productos para su manejo y depositarlo en tanque para luego ser trasladado a un lugar autorizado para estos desechos.										

Fuente: equipo de consultor

17

9.1.2. Programa de monitoreo ambiente

El Monitoreo de las medidas de mitigación es responsabilidad tanto del Promotor como del contratista. La mayoría del monitoreo de las medidas de mitigación se debe realizar diaria o semanalmente. Los responsables de la ejecución de las medidas son del Promotor con el Contratista.

TABLA 6. MONITOREO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
Contaminación de suelo, agua y deterioro de paisaje debido al aumento de la generación de los desechos sólidos (Fase de planificación, construcción y operación)	PARA DESECHOS SÓLIDOS: • Planificación: Los desechos generados en esta etapa fueron reciclados y reutilizado, debido a que el desecho generado fue papel bond. • Construcción: El proyecto contará con recipientes debidamente identificados para la disposición correcta de los desechos. Construcción y operación: Semanalmente se pasará el camión de SACH u otro vehículo autorizado para la disposición final en el vertedero de David.	Semanal, Los materiales de metal y otros se reciclarán
Alteración de los niveles de ruido por el uso de maquinaria	GENERACIÓN DE RUIDO: • Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m. • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso.	Semanal
Partículas en suspensión, Contaminación atmosférica por dispersión de partículas de polvo	• Durante la época seca se deberá instalar un riego para evitar que la brisa levante el polvo. • Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra. Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con su respectiva lona.	Semanal
Aumento de la generación de vibraciones por el uso de maquinaria	• Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m. • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. Mantener las maquinarias en óptimas condiciones mecánicas para evitar el exceso de vibración.	Semanal

31 68

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
Alteración de los niveles de gases en la atmosfera, por el uso de los equipos que utilizan combustibles.	- Mantener la maquinaria en óptimas condiciones, para reducir las emisiones - Apagar los equipos cuando no se utilicen	Quincenal
Pérdida de suelo a causa de la erosión cuando el suelo se encuentre descubierto	- Los trabajos de construcción se realizarán según las especificaciones del plano que se presentaron en el EslA - Evitar el paso innecesario de maquinarias y equipo pesado en áreas que no serán intervenidas.	Trimestral
Contaminación de suelo y agua por la mala disposición de los efluentes líquidos que se generen por el uso de los baños portátiles	PARA DESECHOS LIQUIDOS: - Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran. - Durante la operación, este edificio no contará con baño, ya que se utilizará el de la estación meteorológica que se encuentra en el mismo terreno.	Mensual
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo al realizar la remoción de gramíneas.	Engramar las áreas desprovistas de vegetación con césped	Semanalmente

47
53

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos	Evitar el goteo de hidrocarburos (lubricantes y combustible); en caso de darse accidentalmente recoger el suelo, aplicar productos para su manejo y depositarlo en tanque para luego ser trasladado a un lugar autorizado para estos desechos.	Monitoreo de los equipos y maquinaria del proyecto semanalmente

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº. 090-2023**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	20 DE JULIO DE 2023	
NOMBRE DEL PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL LANZAMIENTO METEOROLÓGICOS	DE EDIFICIOS DE GLOBOS
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS MOSQUERA CASTILLO	
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID S. DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ	MUR, DISTRITO DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

Que el día veintiséis (26) de mayo de 2023, el promotor, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**, persona jurídica, con Folio N° 340443, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO** con cédula de identidad personal **8-208-694**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ELIECER CASTILLO y MARLENIS DÍAZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-039-19** e **DEIA-IRC-072-2019**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”**, consiste en un edificio que, se utilizará para el lanzamiento de globos meteorológicos con el objetivo de recolección de datos climáticos, dicho edificio en su planta baja tendrá las siguientes áreas: almacenamiento de helio, área de inflación de balón, almacenamiento de radiosonda y globos, adicional con una planta alta que estará a cielo abierto con una protección perimetral conformada por parandales de metal y una losa. Dicha construcción abarcará **186.53 m²**. Una vez construido el edificio se lanzarán los globos meteorológicos para la recolección de datos del clima.

El proyecto se desarrollará sobre la finca con Folio Real No. **5329**, Código de Ubicación **4501**, ubicada en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, es importante mencionar que el terreno es propiedad de la Autoridad Aeronáutica Civil y del Banco Nacional Panamá, por lo tanto, entre estas entidades y la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) existe un acuerdo donde se autoriza la construcción del edificio.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en ciento noventa y cinco mil balboas con 00/100 (195,000.00).

De acuerdo al EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); presentado; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental, generando un polígono de 211.17 m².

Coordenadas UTM – Datum WGS-84			
PUNTOS	ESTE	NORTE	
1	342730.15	928399.20	
2	342740.41	928399.23	
3	342740.44	928387.14	
4	342747.04	928387.17	
5	342747.05	928382.96	



15-5

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-087-2023**, del 30 de mayo de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo del 2023.

Que el día **31 de mayo de 2023**, se realiza inspección al sitio donde se realizará el proyecto antes mencionado y posteriormente el día **31 de mayo de 2023**, se elabora el **Informe Técnico de Inspección No. 090-2023**, de inspección; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad.

Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordinadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se envió para su respectiva verificación el día **31 de mayo de 2023**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **05 de junio de 2023** (ver foja 27 y 28 del expediente administrativo).

Que el día 6 de junio de 2023, se emite la **NOTA-DRCH-AC-1669-06-2023**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, la **información aclaratoria** al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLOGICOS”**, notificándose el promotor, el día **3 de julio de 2023**.

Que el día **18 de julio de 2023**, el promotor del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-1669-06-2023**, (ver expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico: el EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El proyecto se encuentra en un suelo Andisoles, que agrupa suelos de origen volcánico de color oscuro y muy poroso.
- Actualmente el área se está cercada, debido a que se encuentra la estación hidrometeorológica de ETESA. En el área existe gramíneas, plantas de guandú y una palmera.
- Deslinde de la propiedad, el proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLOGICOS”** se desarrollará en la finca Folio Real 5329, C.U. 4501.

Norte: resto libre de la mencionada finca número 18.

Sur: resto libre de la misma finca número 18, terreno que ahora pertenece a Bartolo Paredes y terrenos nacionales

Este: carretera a David-Pedregal.

Oeste: resto libre de la misma finca número 18.

- Con relación a la topografía del terreno, en el EsIA se describe que, es ligeramente inclinado con pendiente menores del 4%.
- En cuanto a la descripción general de los aspectos climáticos, en el EsIA se describe lo siguiente: precipitación con un promedio anual de 216.9 mm, temperatura con un promedio

MINISTERIO DE AMBIENTE
INFORME TECNICO DE EVALUACION No. 090-2023

PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA
PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.

TEOROLÓGICOS

 REPUBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE	medio anual de 27.2°C, humedad relativa con un promedio de 75.7 y evaporación con un promedio anual 148.6 mm. • En lo que respecta al aspecto hidrológico, el EsIA indica que, el proyecto se encuentra ubicado en la cuenca No. 108, donde el río Chiriquí es el afluente principal. En el sitio del proyecto, no hay ninguna fuente natural superficial, que se vea afectada con el desarrollo del proyecto. • Con relación a la calidad de aire, en el EsIA se indica que el desarrollo del proyecto no afectara la calidad del aire de manera significativamente y se presenta Informe de Calidad de Aire. • En tanto que en el aspecto ruido, se presenta Monitoreo de Ruido, el cual concluye que, los niveles de ruidos establecidos se encuentran dentro de la normativa aplicable. • Respecto a las vibraciones, se presenta Informe, el cual indica lo siguiente: los resultados del monitoreo se encuentran por debajo del límite máximo permisible establecidos. • En el EsIA se describe que el proyecto, no generara olores molesto. Componente Biológico: en el EsIA presentado por la empresa promotora, se describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto: • Características de la flora: en el terreno se aprecia una cobertura conformada principalmente por gramíneas, arbusto de guandú y una palma de coco. • El proyecto se encuentra en un área poblada. • Características de la fauna: no se identifico fauna dentro del área del proyecto. Componente Socioeconómico: el EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al componente socioeconómico del área donde se desarrollará el proyecto: • El distrito de David, según el censo de 2010 tiene una superficie de 869.6 km², con una población estimada de 154,058 habitantes. Su densidad de población aproximada de 177.2 habitante por km². El corregimiento de David Cabecera posee una población de 82,907 habitantes, en una superficie de 71.1 km², con una densidad de 1,166.06 habitante por km². • Los resultados de la participación ciudadana se logran a través de los siguientes mecanismos: entrega de volantes informativa, explicación del desarrollo del proyecto y de seguido, la aplicación de la encuesta de opinión. • La metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana con respecto al proyecto fue la realización de encuestas directas a las personas residentes en el área circunvecina al proyecto. Se realizaron 31 encuestas. • El 100% de los entrevistados indicó que el proyecto no le causará ningún tipo de daño a su propiedad. • El 9% indica que el proyecto puede afectar el medio ambiente o a la comunidad, mientras el 91% indico que no le afectará. • El 100% de los entrevistados indicó estar de acuerdo con la realización del proyecto. • En lo que respecta a la prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, según el EsIA, se realizó una evaluación de los recursos arqueológicos, dando como resultado que, en la superficie como en los sondeos no se hallaron restos de materiales de interés patrimonial. • Aunado a ello, en el EsIA se presenta la descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad. El proyecto se encuentra en un paisaje urbano; rodeado de infraestructuras como el Aeropuerto Internacional Enrique Malek, residenciales, escuelas, restaurantes, estadios, piscina, etc. En esta zona se encuentra muy poca vegetación. Una vez analizado y evaluado cualitativo y cuantitativamente mediante metodologías de identificación y valoración de impactos el EsIA, presentado por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y dicho EsIA reconoce que el proyecto genera impactos negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar; por lo que se considera viable en la categoría propuesta.	 REPUBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE
---	---	--

MINISTERIO DE AMBIENTE

INFORME TECNICO DE EVALUACION No. 090-2023

PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.

DIRECCIÓN REGIONAL

CHIRIQUI

Página 3 de 5

56
57

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 23 a la 25 del EsIA), y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- Cumplir con la resolución No. Dm-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
- Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

- v) Cumplir con el artículo 63 de la Ley 21 de 29 de enero de 2003, “referente a las superficies de despejes”.
- w) Cumplir con el “Acuerdo de Cooperación Técnica e Intercambio de Información a Suscribirse: Autoridad de Aeronáutica Civil y Empresa de Transmisiones Eléctricas, S.A.”.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

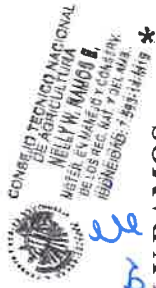
- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS**”, promovido por la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**.

LICDO. MIGUELÁNGEL GARCÍA

Evaluador



Miguel Ángel García

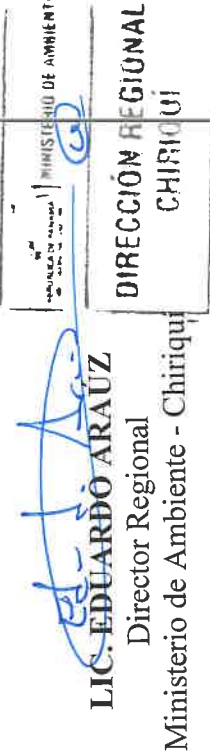


Nelly Ramos

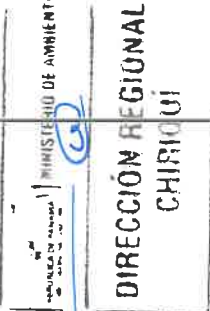
MGTER NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente - Chiriquí



LIC. EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



Handwritten initials in blue ink at the top left of the page.

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA-097-2023
De 20 de julio de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”

El Suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A., propone realizar el proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”.

Que el día veintiséis (26) de mayo de 2023, el promotor, la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A., persona jurídica, con Folio N° 340443, cuyo Representante Legal es el señor CARLOS MOSQUERA CASTILLO con cédula de identidad personal 8-208-694; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ELIECER CASTILLO y MARLENIS DÍAZ, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones DEIA-IRC-039-19 e DEIA-IRC-072-2019, (respectivamente).

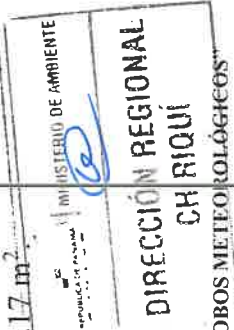
De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”, consiste en un edificio que, se utilizará para el lanzamiento de globos meteorológicos con el objetivo de recolección de datos climáticos, dicho edificio en su planta baja tendrá las siguientes áreas: almacenamiento de helio, área de inflación de balón, almacenamiento de radiopsonda y globos, adicional con una planta alta que estará a cielo abierto con una protección perimetral conformada por barandales de metal y una losa. Dicha construcción abarcará 186.53 m². Una vez construido el edificio se lanzarán los globos meteorológicos para la recolección de datos del clima.

El proyecto se desarrollará sobre la finca con Folio Real No. 5329, Código de Ubicación 4501, ubicada en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, es importante mencionar que el terreno es propiedad de la Autoridad Aeronáutica Civil y de Banco Nacional Panamá, por lo tanto, entre estas entidades y la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) existe un acuerdo donde se autoriza la construcción del edificio.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en ciento noventa y cinco mil balboas con 00/100 (195,000.00).

De acuerdo al EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); presentado; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental, generando un polígono de 211.17 m².

Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-097-2023
Proyecto: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”
Promotor: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.
EAA/mg



25
60

Coordenadas UTM – Datum WGS-84		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	342730.15	928399.20
2	342740.41	928399.23
3	342740.44	928387.14
4	342747.04	928387.17
5	342747.05	928382.96
6	342740.46	928382.94
7	342740.46	928381.27
8	342730.18	928381.23
9	342730.18	928382.90
10	342723.62	928382.88
11	342723.61	928387.09
12	342730.17	928387.11

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsLa

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-087-2023**, del 30 de mayo de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Que el día **31 de mayo de 2023**, se realiza inspección al sitio donde se realizará el proyecto antes mencionado y posteriormente el día **31 de mayo de 2023**, se elabora el **Informe Técnico de Inspección No. 090-2023**; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad.

Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se envió para su respectiva verificación el día **31 de mayo de 2023**; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día **05 de junio de 2023** (ver foja 27 y 28 del expediente administrativo).

Que el día **6 de junio de 2023**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-1669-06-2023**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **la información aclaratoria** al Estudio de impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLOGICOS”**, notificándose el promotor, el día **3 de julio de 2023**.

Que el día **18 de julio de 2023**, el promotor del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-1669-06-2023**, (ver expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I y la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLOGICOS”**, mediante Informe Técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;-



61

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLOGICOS”**, promovido por la **EMPRESA DE TRANSMISION ELÉCTRICA S.A.**, cuyo representante legal es el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**, cuyo representante legal es el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLOGICOS”** cuyo representante legal es el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**, cuyo representante legal es el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- e) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.

- 62
- i) Cumplir con la resolución No. Dm-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”
 - j) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
 - k) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
 - l) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
 - m) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
 - n) Contar con un plan de tránsito vehicular y señalización vial (señalización de los frentes de trabajo, de los sitios de almacenamiento de materiales, entrada y salida de equipo pesado en las horas diurnas), esto deberá ser coordinado con la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, para evitar accidentes de tránsito y daños a terceros.
 - o) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
 - p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
 - q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
 - r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
 - s) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
 - t) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
 - u) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - v) Cumplir con el artículo 63 de la Ley 21 de 29 de enero de 2003, “referente a las superficies de despejes”.
 - w) Cumplir con el “Acuerdo de Cooperación Técnica e Intercambio de Información a Suscribirse: Autoridad de Aeronáutica Civil y Empresa de Transmisiones Eléctricas, S.A.”.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS”**, de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de junio de 2023.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

103

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que, contra la presente resolución, el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los veinte **(20)** días, del mes de **julio**, del año dos mil veintitrés **(2023)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

LIC. EDUARDO ARAUZ
Director Regional

Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
METEOROLÓGICA
DE LOS ESTADOS Y CONSENTI
IDONEIDAD: 1503-14-110



MgTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MIAMBIENTE

HOY 23 agosto DE 2023
SIENDO LAS 10:45 DE LA MAÑANA
NOTIFIQUE POR ESCRITO A Carlos Mosquera
Castillo
Resolución DRCH-IA-097-2023
Notificado por Miguel David W. Manzanillo
NOTIFICADO POR

62

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

- Primer Plano: PROYECTO: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL LANZAMIENTO DE GLOBOS METEOROLÓGICOS**
- Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**
- Tercer Plano: PROMOTOR: **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S.A.**
- Cuarto Plano: **ÁREA: 186.53 m²**
- Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN **DRCH-IA-097-2023** DE **20 DE JULIO DE 2023**.

Recibido por:

JUANJA E. OREGA F.

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Alma C. Ortega F.

Firma

4-451-486

Cédula

23/Ago 2023

Fecha



ETE-DI-GGAS-239-2023
10 de agosto de 2023

Señor
Eduardo Araúz
Director
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí
David

Referencia: Proyecto “Diseño y construcción de Edificio para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos”

Asunto: Notificación y retiro de Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Diseño y construcción de Edificio para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos”

Estimado Señor Araúz:

Quien suscribe, **CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, ingeniero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-208-694, en mi condición de Gerente General y Apoderado General, de la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)**, sociedad, debidamente inscrita a Folio trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y tres (340443), Rollo cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres (57983), Imagen ciento veinte y ocho (128), de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente facultado mediante Poder General que consta en la Escritura Pública No.18955 de 15 de julio del 2019, elaborada por la Notaria Duodécima del circuito de Panamá, verificable a la entrada 275083/2019 e inscrita el 17 de julio del 2019 en el Registro Público de Panamá, por este medio y con mi acostumbrado respeto, comparezco ante su despacho, con el fin de **notificarle**, como en efecto me **notifico por escrito** de la **Resolución DRCH-IA-097-2023 de fecha del 20 de julio de 2023**, referente al del Estudio de Impacto Ambiental “Diseño y construcción de Edificio para el Lanzamiento de Globos Meteorológicos”

Igualmente, autorizo a la Sra. Diana Ortega, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 4-751-980, para que retire la **Resolución DRCH-IA-097-2023**.

Atentamente,


Ing. Carlos Mosquera Castillo, Mgter.
Gerente General
OR/ RPT/LH/ VM/EC



Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá

79



4-751-980

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Diana Elizabeth
Ortega Zeledon

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-NOV-1989
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F
EXPEDIDA: 05-JUL-2021

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 23-NOV-2027

DONANTE

Diana Ortega Zeledon



68

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 28 de agosto de 2023

DESTINATARIO: Mgter. Nelly Ramos – jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

EVALUADOR: Miguel Angel García

Asunto: Expediente DRCH-IF-090-2023

Por este medio dejo constancia que, debido al error involuntario al momento de numerar las fojas del expediente no hubo secuencia, por lo tanto, fue necesario realizar la corrección de la numeración de las fojas del expediente DRCH-IF-090-2023

Sin más que agregar,
Atentamente,


MIGUEL ANGEL GARCÍA

Técnico Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Regional de Chiriquí

Informe Secretarial

Motivo: Error en la numeración de las fojas del Exp. DRCH-IF-090-2023

Técnico: Miguel García